

DECRETO 1941/1960, de 6 de octubre, por el que se autoriza el concierto directo del proyecto de barca de paso en la desviación de la carretera de Albacete a Guadalajara por Cuenca.

Por Orden ministerial de quince de marzo de mil novecientos cincuenta y siete fué aprobado el «Proyecto de barca de paso en la desviación de la carretera de Albacete a Guadalajara por Cuenca», por su presupuesto de ejecución por contrata de novecientas diecisiete mil cuatrocientos sesenta y seis pesetas con sesenta céntimos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en el artículo cincuenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de septiembre de mil novecientos sesenta,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se declaran de urgente realización las obras del «Proyecto de barca de paso en la desviación de la carretera de Albacete a Guadalajara por Cuenca».

Artículo segundo.—Se autoriza su ejecución por concierto directo por su presupuesto de novecientas diecisiete mil cuatrocientos sesenta y seis pesetas con sesenta céntimos, que se abonarán en una sola anualidad mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Tago.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de octubre de mil novecientos sesenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1942/1960, de 6 de octubre, por el que se autoriza al Ministro de Obras Públicas para contratar, mediante concurso público, la «Modernización de las dos grúas eléctricas de 15 toneladas del muelle del Arsenal, en el puerto de Vigo».

Examinado el expediente incoado por el Ministerio de Obras Públicas para realizar, por el sistema de concurso, la «Modernización de las dos grúas eléctricas de quince toneladas del muelle del Arsenal, en el puerto de Vigo», al amparo de lo dispuesto en los apartados segundo, tercero y cuarto del artículo cincuenta y cuatro de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, en cuya tramitación se han cumplido los requisitos exigidos en la legislación vigente; a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de septiembre de mil novecientos sesenta,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para contratar, mediante concurso público, la «Modernización de las dos grúas eléctricas de quince toneladas del muelle del Arsenal, en el puerto de Vigo», con arreglo al proyecto aprobado técnicamente por Orden ministerial de veintisiete de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve y a los documentos complementarios redactados posteriormente en diez de junio de mil novecientos cincuenta y nueve por el Ingeniero Director del referido puerto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de octubre de mil novecientos sesenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1943/1960, de 6 de octubre, por el que se autoriza la contratación directa de las obras de reparación del gánguil número 12 del puerto de Sevilla.

Examinado el expediente incoado por el Ministerio de Obras Públicas para ejecutar, por el sistema de contratación directa, al amparo del apartado cuarto del artículo cincuenta y siete

de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, las obras de «Reparación del gánguil número doce del puerto de Sevilla», en cuya tramitación se han cumplido los requisitos exigidos por la legislación vigente; a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de septiembre de mil novecientos sesenta,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se reconoce la urgencia de ejecutar las obras de «Reparación del gánguil número doce del puerto de Sevilla», que no permite dar lugar a los trámites de subasta o concurso, y se autoriza al Ministro de Obras Públicas para proceder a la contratación directa de las mismas, con arreglo al proyecto aprobado técnicamente por Orden de dieciocho de abril de mil novecientos sesenta.

Artículo segundo.—El presupuesto de ejecución de las referidas obras, que asciende a la cantidad de dos millones quinientas ochenta y cinco mil trescientas dos pesetas con sesenta y ocho céntimos, se imputará a los fondos procedentes de la subvención del Estado de la Comisión Administrativa de Obras y Servicios de Puertos a cargo directo del Estado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de octubre de mil novecientos sesenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1944/1960, de 6 de octubre, por el que se reconoce la urgencia de ejecutar las obras de «Reparación del gánguil número 11 del puerto de Sevilla» y se autoriza al Ministro de Obras Públicas para proceder a la contratación directa de las mismas.

Examinado el expediente incoado por el Ministerio de Obras Públicas para ejecutar, por el sistema de contratación directa, al amparo del apartado cuarto del artículo cincuenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, las obras de «Reparación del gánguil número once del puerto de Sevilla», en cuya tramitación se han cumplido los requisitos exigidos por la legislación vigente; a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de septiembre de mil novecientos sesenta,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se reconoce la urgencia de ejecutar las obras de «Reparación del gánguil número once del puerto de Sevilla», que no permite dar lugar a los trámites de subasta o concurso, y se autoriza al Ministro de Obras Públicas para proceder a la contratación directa de las mismas, con arreglo al proyecto aprobado técnicamente por Orden de dieciocho de abril de mil novecientos sesenta.

Artículo segundo.—El presupuesto de ejecución de las referidas obras, que asciende a la cantidad de dos millones cuarenta y cuatro mil ciento cuarenta y cinco pesetas con cuarenta y tres céntimos, se imputará a los fondos procedentes de la subvención del Estado de que dispone la Comisión Administrativa de Obras y Servicios de Puertos a cargo directo del Estado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de octubre de mil novecientos sesenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

RESOLUCION de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera por la que se autoriza el cambio de titularidad de la concesión de los servicios públicos regulares de transporte de viajeros por carretera entre Palencia de Negrilla-Tropas y Palencia de Negrilla-Salamanca, con hijuela.

Habiendo sido solicitado por los herederos de don Agapito Páblas Conde el cambio de titularidad a favor de doña Tomasa de Vega Polo de la concesión de los servicios públicos regulares